

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

*Extracto de la Resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se convocan ayudas a proyectos de investigación de excelencia, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades calificadas como agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020).*

BDNS: 510984

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Primero. Convocatoria. Se convocan para el ejercicio 2021, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, ayudas destinadas a la realización de proyectos de investigación de los agentes públicos y privados del Sistema Andaluz del Conocimiento por una cuantía total máxima de 30.000.000 de euros y con cargo a los créditos presupuestarios que se indican:

Ejercicio	Partida Presupuestaria	Crédito
2022	1400010000 G/54A/70301/00 01 2021000116	2.000.000
	1400010000 G/54A/74201/00 01 2021000115	12.000.000
	1400010000 G/54A/78203/00 01 2021000114	1.000.000
2025	1400010000 G/54A/70301/00 01 2021000116	1.000.000
	1400010000 G/54A/74201/00 01 2021000115	6.000.000
	1400010000 G/54A/78203/00 01 2021000114	500.000
2026	1400010000 G/54A/70301/00 01 2021000116	1.000.000
	1400010000 G/54A/74201/00 01 2021000115	6.000.000
	1400010000 G/54A/78203/00 01 2021000114	500.000

Se establecen en esta convocatoria las siguientes modalidades de ayuda:

- Proyectos de generación de conocimiento.
- Proyectos de investigación orientados a los retos de la sociedad.

Segundo. Beneficiarios. Podrán solicitar las ayudas previstas en esta línea las universidades, centros y organismos públicos de I+D+i, las entidades privadas de I+D+i sin ánimo de lucro, así como las agrupaciones de interés económico vinculadas a la investigación sin ánimo de lucro, calificados como Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento e inscritos en el Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, regulado mediante Decreto 254/2009, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se determina la clasificación y se regula el procedimiento para la acreditación y el Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (BOJA núm. 109, de 9 de junio de 2009). Las citadas entidades deberán ser organismos de investigación, y destinarán la ayuda a actividades no económicas.

00251917

Tercero. Objeto. La finalidad de las ayudas, según cada modalidad de proyecto, es la siguiente:

1. Proyectos de generación de conocimiento: Esta modalidad de ayuda tiene como finalidad la realización de proyectos de generación de conocimiento científico y tecnológico de excelencia en la frontera del conocimiento, proyectos estratégicos singulares y tractores de I+D+i, proyectos de desarrollo experimental, de conformación pluridisciplinar y aplicación transversal.

Estos proyectos no tienen una orientación temática previamente definida, están motivados por la curiosidad científica (curiosity driven research), y tienen como objetivo el avance del conocimiento independientemente del horizonte temporal y ámbito de aplicación del mismo. Los proyectos tendrán un alto nivel competitivo e impacto internacional en la frontera del conocimiento, que permita identificar oportunidades de innovación a largo plazo, generar ventajas competitivas y crear las capacidades necesarias para absorber el conocimiento generado en otros lugares. La memoria científico técnica deberá contener un apartado que justifique el potencial impacto científico y/o tecnológico del proyecto.

Estas ayudas han de contribuir, además, a la generación de capacidades de investigación y a la colaboración e internacionalización de los equipos que trabajan en organismos de investigación. No se considerarán proyectos prueba de concepto o ensayos clínicos o cualquier otra tipología de proyectos que no impliquen una actividad investigadora.

2. Proyectos de investigación orientados a los retos de la sociedad: Esta modalidad de proyectos de investigación orientados a los retos de la sociedad andaluza tiene por objeto el fomento de proyectos competitivos realizados por equipos de investigación orientados específicamente a aportar soluciones a los retos sociales conforme a la Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 (RIS3 Andalucía) y al Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020). Las propuestas presentadas deberán estar orientadas a contribuir de forma relevante al desarrollo de al menos uno de los siguientes retos:

- Salud, cambio demográfico y bienestar social.
- Seguridad alimentaria, agricultura, ganadería y silvicultura sostenibles, investigación marina, marítima y fluvial y bioeconomía.
- Energía segura, limpia y eficiente.
- Transporte inteligente, ecológico e integrado.
- Acción por el clima, medioambiente, eficiencia de recursos y materias primas.
- Sociedades inclusivas, innovadoras y reflexivas.
- Economía y sociedad digital.

Cuarto. Bases reguladoras. La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras del programa de ayudas a la I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020), aprobadas por Orden de 7 de abril de 2017 (BOJA núm. 71, de 17 de abril de 2017).

Quinto. Cuantías. La dotación máxima de la línea de subvención es de 30.000.000 de euros para esta convocatoria, incluyendo las dos modalidades de ayudas citadas.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes. El plazo de presentación de solicitudes para todas las modalidades de proyectos se abrirá el 10 de enero de 2022 a las 8:00 finalizando a las 15:00 horas del día 4 de febrero de 2022.

Séptimo. Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) junto con la convocatoria.

La Secretaria General de Universidades, Investigación y Tecnología, Rosa María Ríos Sánchez

00251917